



Resolución No 20182000003334 de 29-06-2018



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL LOS DIAS 1 Y 2 DE JULIO DE 2018.

La Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., "EAAA DEL ESPINAL E.S.P." en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 18 numeral 2 del Acuerdo 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. le corresponde a la Gerencia definir las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, al igual que ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la entidad.

Que mediante acuerdo No.005 de fecha junio 15 de 2018, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., aprobó la nueva planta de personal.

Que el contrato para la operación de la Empresa termina el 30 de junio de 2018, por lo que se hace necesario entrar a cubrir los diferentes cargos de la nueva planta de personal.

Que para poder garantizar la prestación del servicio de la empresa, atender las contingencias, imprevistos y agilizar los trámites administrativos y lo pertinente a la designación del personal, el manejo y dirección de los mismo, así como adelantar la vinculación de los Trabajadores Oficiales, se hace necesario decretar como días hábiles laborales el domingo 1 y lunes 2 de julio de 2018.

Se requiere por tanto suspender los términos de las actuaciones procesales administrativas que se adelantan en la empresa, por tanto los términos se iniciaran a contar nuevamente el día 3 de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.



Resolución No 20182000003334 de 29-06-2018

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar administrativamente como días hábiles el domingo 1 y lunes 2 de julio de 2018, para garantizar la prestación del servicio de la empresa, atender las contingencias, imprevistos y agilizar los trámites administrativos y lo pertinente a la designación del personal, el manejo y dirección de los mismo, así como adelantar la vinculación de los Trabajadores Oficiales a la nueva planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la **SUSPENSIÓN DE LOS TERMINOS EN LAS ACTUACIONES PROCESALES ADMINISTRATIVAS** que se adelanten en la empresa desde el 29 de Junio de 2018.

ARTICULO TERCERO Reiniciar el trámite de las actuaciones procesales administrativas de que trata el artículo anterior el día 3 de Julio de 2018.

ARTICULO CUARTO La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad y en la cartelera dela Empresa.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE EJECUTASE Y CUMPLASE:

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).


ELIZABETH VILLANUEVA HERNANDEZ
Gerente

Tramitado por: Verónica Medina Rocha
Revisado para firma por: Elizabeth Villanueva Hernández.